



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DAEM

DECRETO N° 173 /

PARRAL, Marzo 17 del 2011

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en Resolución N° 1600, de fecha 30.10.2008 de la Contraloría General de La República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Decreto N° 726, de fecha 26 de diciembre del 2008, aprueba el contrato de trabajo de fecha 02 de diciembre del 2008, firmado entre don Juan Arturo Morales Morales y la I. Municipalidad de Parral (DAEM).
- 2.- Que, con fecha 03 de enero del 2011 se modifica el contrato de trabajo señalado en el punto anterior.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, la modificación de contrato de trabajo de fecha 03 de enero del 2011, señalada en los Considerando, firmada entre don Juan Arturo Morales Morales C.I. N° 10.116.713-5 y la I. Municipalidad de Parral (DAEM).

2.- En lo no modificado continúa vigente el contrato original.

2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto, al ítem 215.21.03.004 "Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo", del presupuesto DAEM 2011.

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ALCALDE
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE


PARTAMENTO JURIDICO
DIRECTOR
Vº Bº Jurídico

DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral
- 2.- DAEM (Archivo, Personal)
- 3.- Contraloría Regional del Maule (03).